



INFORME FINAL
**“REIVINDICANDO DERECHOS, DESDE UNA PARTICIPACIÓN CON
HECHOS”**

Asesor académico: Héctor Alirio Buriticá Agudelo

Por: Pedro Antonio López Ruiz

LUGAR DE PRÁCTICAS:

Personería municipal

Asesor Administrativo: Edison Adrián Mora Tovar

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CETAP MANZANARES

26 de mayo de 2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÒN.....	4
JUSTIFICACIÒN.....	5
OBJETIVOS.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
CONTEXTO.....	7
ACTIVIDADES.....	8
METODOLOGIA.....	10
CONCLUSIONES.....	18
REFERENCIAS.....	17

TABLA DE INFORMACION

TABLA #1 ACTIVIDADES.....	12
---------------------------	----



ANEXOS

ANEXO # 1 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.....13

ANEXOS #4 LISTADO DE ASISTENCIAS MESAS DE PARTICIPACION.....16



INTRODUCCION

La Personería municipal de Manzanara como ente territorial de control, corresponde su labor a guardar y promover los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio. De allí que se detectan varias actividades a realizar, entre ellas: Apoyo en la orientación a las víctimas del conflicto armado interno frente a los programas y servicios a los cuales tienen derecho, según las normas vigentes y apoyar en la elaboración de acciones constitucionales y recursos para la garantía de los derechos de las víctimas.

En segundo lugar, se busca una mejora continua de la entidad, un aprendizaje mayor rico en experiencias y trabajo en equipo donde todos aporten conocimientos y vivencias diarias para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Social y los fines del Estado.

Manzanara es un municipio donde aún se carece de estrategias ante la comunidad para una participación activa en los mecanismos de participación ciudadana y los habitantes en su mayoría de ocasiones no saben cómo actuar frente a un problema, donde se espera que el Estado llámese Nación, Departamento, municipio o entidades de toda clase estatales, les solucione los problemas, ahí está el trabajo de los practicantes de sensibilizar, concientizar y socializar el trabajo no solo de las entidades gubernamentales, sino de los entes de control como es la Personería.



JUSTIFICACIÓN

En medio de un contexto tan doloroso y con dinámicas tan complejas como son el conflicto armado en Colombia, principalmente en los municipios lejanos como Manzanares, se han creado escenarios de participación como lo es la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, que les han permitido a las víctimas del conflicto armado elegir y ser elegidos/as, con el fin representar a su población en el territorio y realizar incidencia política en planes, programas y proyectos, para mejorar sus condiciones de vida. En ese orden de ideas, dentro de las prácticas académicas, profesionales a realizar como administrador público en formación en el municipio para el fortalecimiento de acciones que retomem el enfoque de derechos humanos en el municipio de Manzanares ya que a través del respeto por el otro sin importar su raza, color, orientación o identidad sexual, género, clase social, edad y demás, se puede construir un entorno más igualitario donde todos puedan acceder a sus derechos.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Recopilar la experiencia del proceso de participación de la Mesa de víctimas, el Comité de Derechos Humanos y la atención del usuario de la personería de Manzanares, en el periodo febrero junio de 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Recopilar la información de los asuntos tratados por los asistentes de la mesa de víctimas y proponer alternativas de manejo.
- 2- Recopilar la estadística de los usuarios atendidos por la Personería durante el tiempo de la práctica y consolidar las diferentes temáticas atendidas.
- 3- Preparar y desarrollar actividades de formación de ciudadanos en lo relacionado con la participación y el control social de lo público.



CONTEXTO

Las personerías municipales cumplen un rol fundamental en la protección de los derechos humanos y la guarda de los principios del estado social de derecho. La Personería de Manzanares asiste al ciudadano en la protección del derecho a la salud con herramientas judiciales para la Asistencia Jurídica al Ciudadano. En situaciones de URGENCIA o de riesgo grave, la Personería interviene directamente ante los prestadores del servicio de salud para obtener atención inmediata. Frente a la amenaza o vulneración del derecho a la salud y no existan otros recursos ni medios de defensa judicial o cuando ya éstos se hayan agotado, podemos asistir al ciudadano en la elaboración de Acciones de Tutela, incidentes de desacato, impugnaciones, y la vigilancia especial al cumplimiento de fallos judiciales.



ACTIVIDADES

Dentro de las actividades realizadas durante la práctica profesional se enmarcan el acompañamiento en la recepción y atención de usuarios que asisten a la personería municipal, la recepción de quejas de índole disciplinaria, de igual modo, se asiste en los procesos administrativos de la entidad, entre ellos la proyección de escritos y peticiones dirigidos a entidades del orden departamental y nacional, asistencia y acompañamiento en la elaboración de acciones como la inclusión de la ciudadanía a participar de capacitaciones sobre reivindicación de derechos, como deben realizar acciones de tutela, derechos de petición, incidentes de desacato donde se hace un seguimiento exhaustivo a cada acción elaborada, orientando a cada uno de los usuarios sobre las etapas procesales en las que se encuentra cada caso.

Para este fin se conformaron 5 mesas de participación ciudadana a los cuales asistieron a cada mesa un total de 30 personas, por mesa, numero insignificante teniendo en cuenta el total de personas afectadas en el municipio. Aun así, se observa la pequeña participación de las personas interesadas que asistieron a la convocatoria en las oficinas de la Personería, en diferentes horarios de encuentros. Con estas estadísticas se socializa el total de 150 personas atendidas en el periodo de marzo a mayo del presente año, en la zona urbana del municipio de Manzanares, dado que en las zonas rurales también se cuenta con presencia de personal idóneo y capacitado para atender solicitudes de este tipo, se constata con las evidencias fotográficas relacionada en los anexos, al igual que los listados de asistencias referentes a los encuentros.

Siempre se hizo atención al público y asesoría a quienes lo solicitaban, en las pruebas demuestro con múltiples fotografías la atención al público y se puede dar fe que en un 99% de las solicitudes fueron resueltas positivamente. Hay que advertir que la comunidad busca la ayuda de la Personería cuando no encuentran una salida a sus problemas o como último recurso, la oficina



ha dado un giro convirtiéndose más en un espacio de atención a víctimas del conflicto armado que oficina de asesoría jurídica, atendiendo diferentes inquietudes y solicitudes, en este año nuevamente ha crecido el número de usuarios, ya que se están realizando unas campañas periódicas de recepción de declaraciones para la solicitud de ayudas humanitarias que aún no han sido reconocidas como tal y los cuales aún no cuentan con un procesos administrativos de reparación de hechos, también cada dos años al elegir la mesa de víctimas el proceso es adelantado en su totalidad por la Personería donde se debe verificar que los inscritos se encuentren reconocidos por la plataforma VIVANTO como víctimas y que sea por el hecho victimizante por el cual fueron reconocidos.

Tengamos en cuenta que la población en Manzanares es de 18.280 personas en general, de las cuales 3.856 (%21) de la población fueron conocidas como víctimas de las cuales 3.294 están sujetas de atención. 3.721 personas fueron victimizadas y solo 3.102 declararon los hechos.

Los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011 que afectaron mayoritariamente a la población del municipio de Manzanares son:

- 1- Desplazamiento Forzado, en el municipio se reconocen por declaración aproximadamente un total de 3.145 personas reconocidas hasta el presente año 2023 por ocurrencia y por declaración 2.715.
- 2- Desaparición forzada, 123 personas por ocurrencia, se reconocen 45 por declaración y 78 por ubicación.
- 3- Homicidio 572 personas por ocurrencia, 366 por declaración y 433 por ubicación

Importantes datos tomados **del Boletín de fichas estadísticas de Manzanares Caldas**, registros actuales y verificados por el DANE, el 30 de abril de 2023; por la Dirección Territorial



de Caldas en representación el director territorial Luis Eduardo Torres Ramírez y la directora Unidad para las víctimas la Dra. Patricia Tobón Yagarí, como se puede observar en los anexos # 1 y 2.

Estos hechos deben haber sido cometidos por grupos armados ilegales por la ley o por el mismo Estado; pero deben haber sido reconocidos por noticias nacionales o estar la zona incluida como de presencia de estos grupos; en cuanto a los hechos victimizanteS hay muchas formas de ser víctima, pero la Ley 1448 estableció el tiempo para declarar, tiempo que se venció en el año 2015 y de ahí en adelante son declaraciones extemporáneas que como el caso de Manzanares hay muchas personas que aún no han dado la declaración por múltiples motivos como:

- Desconocimiento: Tanto de la Ley como de los beneficios de ser víctima.
- Miedo a las represalias
- Falta de voluntad ya que hay funcionarios públicos que debían recibir las declaraciones, pero no lo hacían.
- Falta de voluntad o dejamiento de las víctimas que consideraban era una perdedera de tiempo la declaración.

METODOLOGIA

• Se requiere la inclusión de acciones que permitan fortalecer la paz, la reconciliación y la convivencia, toda vez, que este municipio ha sido altamente afectado por actores armados al margen de la ley, generando que los ciudadanos vivan en un entorno de miedo, temor, incertidumbres y naturalización de la violencia.

Fase 1: Disponer de información



Es indispensable que la entidad disponga de información oportuna y actualizada a fin de contar con insumos confiables para una gestión con impacto en la labor de los servidores y en el bienestar de los ciudadanos. Es fundamental disponer y revisar la mayor información posible sobre la entidad y su proceso de identificación, vinculación, inclusión y reparación de víctimas, Incluyendo información sobre:

- Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, normas y procesos para la integración de víctimas.

Este proceso con la normatividad vigente como:

Decreto. 4800 de 2011. El decreto reglamentario

Ley 1448 de 2011

Ley 2078 de 2021

Decreto 2591 El cual reglamenta las tutelas

Fase II: fortalecimiento de acciones que retomen el enfoque de derechos humanos en el municipio de Manzares ya que a través del respeto por el otro sin importar su raza, color, orientación o identidad sexual, género, clase social, edad y demás, se puede construir un entorno más igualitario donde todos puedan acceder a sus derechos.

Desde el Honorable concejo municipal se ha realizado una socialización y sensibilización de las acciones constitucionales en bien de las comunidades vulnerables, es así como se ha propuesto desde hace mucho tiempo que la oficina de unidad de víctimas y la Personería sean las encargadas de RECOPIRAR, ARCHIVAR Y BRINDAR INFORMACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, por medio de la plataforma se les hace el derecho de petición, se asesora en la respuesta, se les hace el recurso de reposición, el subsidio de apelación y la tutela,



buscando la Unidad de víctimas de respuesta positiva a esta población vulnerable. Es así como entre las más de MIL FUNCIONES que tiene la Personería Municipal de Manzanares se da prioridad a la atención integral de víctimas y se atiende diariamente a todas las víctimas del conflicto armado que lleguen, dándoles una respuesta o al menos brindándoles la asesoría necesaria.

Durante el tiempo de Práctica se ha atendido un promedio de cuatro víctimas del conflicto armado diariamente, semanalmente son atendidos entre 20 y 25 personas, y en total 160 víctimas del conflicto armado atendida; las temáticas atendidas fueron:

Comentado [HABA1]: No aproximados, cuantos efectivamente.

FUNCIONES	DESARROLLO	CANTIDAD
DERECHOS DE PETICIÓN	Se han realizado derechos de petición en salud, para las EPS ASMET SALUD, NUEVA EPS Y SALUD TOTAL, que son las EPS de injerencia en nuestro municipio. También se han realizado Derechos de petición para la UARIV, a la Alcaldía Municipal y otras entidades del orden municipal, departamental y nacional.	30
LECTURA Y ASESORIA DE LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE VICTIMAS	Es una constante que muchas de las víctimas no saben leer y/o no saben interpretar las Resoluciones, entonces allí en la Personería les damos lectura y se les explica detalladamente a las personas que significa y cuál es el paso a seguir.	15
RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN	Son acciones constitucionales que se presentan después de que la UARIV niega la solicitud de las personas.	8



RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN	Son hechas cuando se niega o se vulnera un derecho fundamental, más que todo se hace tutelas de salud y de derecho al trabajo y a la educación.	5
INCIDENTES DE DESACATO	Cuando se ha presentado la Tutela que el Juez ya ordenó dar cumplimiento y la entidad no lo hace se presenta este recurso.	34
SOLICITUDES	Son cartas que se presentan a diferentes Entidades solicitando alguna cuestión directa, clara y que sea bajo la Ley o que se pueda convertir en una violación o vulneración a un derecho fundamental.	68

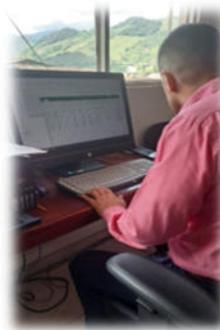
ANEXOS:

En estos anexos evidenciamos como se hizo atención personalizada en la Personería municipal de Manzanera Caldas donde los resultados se evidencian en la percepción de la comunidad donde la entidad ocupa un lugar destacado por ser de las Instituciones más queridas por la comunidad, no obstante, queda mucho por hacer, pues, la Personería cuenta con más de Mil funciones y solo son tres funcionarios para realizarlas.





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS #1



ANEXO # 2 Capacitación con víctimas del conflicto armado para sensibilizarlos sobre la importancia de la inscripción a la mesa de víctimas



ANEXO#2 Inscripción de postulación a la mesa de víctimas del municipio



ANEXO #3 LECTURA Y ASESORIA DE LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE VICTIMAS

Pese que muchas personas no saben leer y/o no saben interpretar las Resoluciones, entonces allí en la Personería les damos lectura y se les explica detalladamente a las personas que significa y cuál es el paso a seguir.





ANEXO #4

Listas de asistencias de las mesas de participación ciudadana.

PERSONERÍA MUNICIPAL MANIZALES-CALDAS						
FECHA: 20 de febrero de 2018						
RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ASUNTO	ENTIDAD COMPETENTE	SOLUCIÓN ASUNTO
	Alfonso Ortiz	Manizales	31222222	Asignación de terreno	Secretaría de Planeación	Se asignó el terreno de 1 hectárea en el lote 1000.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Formulario Indicador de Atención al Ciudadano PERSONERÍA MUNICIPAL MANIZALES-CALDAS						
FECHA: 20 de febrero de 2018						
RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ASUNTO	ENTIDAD COMPETENTE	SOLUCIÓN ASUNTO
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.
	Alfonso López	Manizales	31222222	Requisito de agua	Secretaría de Planeación	Se otorgó el permiso de uso de agua.

CONCLUSIONES

- Es así como la práctica realizada en la Personería municipal aporta profesionalmente en el crecimiento humano, su sin número de funciones conllevan una gran responsabilidad desde lo social hasta lo jurídico, por ello, es fundamental conocer de primera mano las realidades sociales de cada comunidad y desde el rol de defensor de los derechos humanos contribuir a su protección y difusión



2. Se concluye que a partir de los derechos constitucionales se logró el restablecimiento, de los derechos de la ciudadanía, tales como derecho a la salud, derecho de petición, el derecho a la dignidad humana, derecho al adulto mayor, entre otros. se logró adquirir 30 respuestas de estos derechos de petición, dando solución a dichas peticiones.

3. La Personería municipal cuenta con más de mil funciones, por eso se hace necesario ajustar el presupuesto y poder tener más funcionarios en esta dependencia, pues en el momento solo son tres quienes desarrollan lo más urgente o necesario.

REFERENCIAS

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Boletin-BoletinEstrategico-MANZANARES%20-%20CALDAS.pdf>

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Boletin-BoletinEstrategico-MANZANARES%20-%20CALDAS.pdf>